

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Inspecciones - Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

ALCAÑICES

Notificación de resolución

*Infracción administrativa de contrabando.
Expediente número 23/1984*

En el expediente de referencia, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el Sr. Inspector-Administrador, con esta fecha, ha dictado la siguiente resolución:

Primero.-Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

Segundo.-Declarar responsables de la misma a Lucio Fernández Troncoso, con DNI 35.542.271.

Tercero.-Imponer las siguientes multas:

A Lucio Fernández Troncoso, 1.650.000 pesetas.

Cuarto.-Declarar si ha lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Quinto.-Declarar el comiso del tabaco intervenido y su entrega a «Tabacalera, Sociedad Anónima», a los efectos oportunos.

Sexto.-No proceder al comiso del vehículo en que se transportaba el tabaco intervenido por pertenecer a tercera persona sin relación con los hechos.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la caja de la Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince días siguientes al recibo de esta notificación. Transcurrido este plazo, y durante un nuevo plazo de quince días, podrá efectuarse el ingreso con un recargo de un 5 por 100. Pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del recibo de esta notificación (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Alcañices, 16 de enero de 1985.-El Jefe de la Sección.-975-E (4237).

ALGECIRAS

Edicto

Por la presente, se comunica a Omar Banchrif, cuyo último domicilio conocido era rue el Jahid Quida, Tanger (Marruecos), que por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha sido dictado, en el expediente 69/1984, instruido por infracción administrativa de contrabando, el siguiente acuerdo:

1. Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 336.200 pesetas, tipificada en el caso segundo del artículo primero de la Ley 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que se declara responsable a Omar Banchrif.

2. Imponer la siguiente multa a Omar Banchrif: 168.100 pesetas.

3. Declarar el comiso de los géneros aprehendidos para su aplicación reglamentaria.

4. Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

La indicada multa deberá hacerse efectiva, en metálico, en la caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación. De no hacerlo en el plazo indicado se liquidará un recargo del 5 por 100, dándosele un nuevo plazo de tres días, y si transcurrido éste no la hiciese efectiva, se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Contra este acuerdo puede interponerse recurso de reposición ante esta Inspección-Administración, o directamente recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial de Cádiz, ambos en el plazo de quince días, a partir de la notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

Algeciras, 17 de enero de 1985.-El Jefe de la Sección.-1.162-E (4963).

Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas

Aviso

De conformidad con la norma 9.ª de las que rigen los concursos de pronósticos sobre los resultados de partidos de fútbol para la temporada 1984-1985, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 15 de agosto de 1984, el Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas, a la vista de las modificaciones acordadas por la Asociación del Fútbol Argentino en su calendario de primera B, ha dispuesto modificar los partidos que estaban previstos para las jornadas 42, 43 y 44, de fechas 16, 23 y 30 de junio de 1985, respectivamente, y en consecuencia el nuevo boleto confeccionado para el día 16, jornada 42, está compuesto por los siguientes partidos:

1. Real Madrid-At. Madrid.
2. Alcala-Plasencia.
3. Lalin-Lloret.
4. C. Leonesa-Betis Dpvº
5. Valdepeñas-Córdoba.
6. Orense-Basconia.
7. Huesca-Burgos.
8. Bologna-Cesena.
9. Cagliari-Catania.
10. Campobasso-Triestina.
11. Monza-Lecce.
12. Parma-Sambenedettese.
13. Perugia-Varese.
14. Taranto-Padova.

Reservas:

1. Bari-Pescara.
2. Genoa-Empoli.
3. Pisa-Arezzo.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de junio de 1985.-El Administrador general.-5.380-A (43231).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisarias de Aguas

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Expediente número E-3.243.

Nombre de los peticionarios: Don Juan P. Diez Domecq y doña Micaela Arámburu Picardo, plaza de las Angustias, 9, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Clase de aprovechamiento: Riegos en las fincas «La Carrascosa», «Los Barrancos» y «Las Ginetas», parcela A.

Cantidad de agua que se pide: 20 más 40 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo del Salado y arroyo Sangria.

Término municipal donde radicarán las obras: Puerto Real y Jerez de la Frontera (Cádiz). Las tomas: Puerto Real (Cádiz).

b4

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley 33/1927, de 7 de enero, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 22 de mayo de 1985.-El Comisario Jefe, Diego Fidalgo Bravo.-2.762-D (43258).

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Instituto de Bachillerato «Auxias March»

GANDIA

Habiéndose extraviado el título de Bachiller Laboral Elemental de don José Samuel Figueres Segarra, natural de Gandia (Valencia), con documento nacional de identidad número 19.971.104, se publica a los efectos oportunos.

Gandia, 25 de febrero de 1985.-El Director.-959-D (17936).